7

Fenalco
TOLIMA

Ibagué, 2 de octubre 2023

Doctora
Claudia Gisella Rengifo Parra
Secretaría de las TIC
Alcaldía de Ibagué

Asunto: Solicitud prórroga en tiempo convenio 2062

Estimada Claudia,

Reciba un cordial saludo en nombre de la Federación Nacional de Comerciantes y Empresarios – Fenalco Tolima. De manera atenta solicitamos una prórroga en tiempo del convenio N°2062 del 27 de junio del 2023 suscrito entre la Secretaría de las TIC de la Alcaldía de Ibagué y Fenalco Tolima y cuyo objeto es *"TIC - 46 Aunar esfuerzo técnicos, administrativos y financieros con el fin de contribuir a implementar estrategias de apoyo, apropiación y fortalecimiento de la participación ciudadana en tecnología e innovación en el marco de la ejecución de los proyectos que se adelantan por parte de la secretaría de las TIC"*.

De acuerdo a la ejecución de las obligaciones del convenio, desde Fenalco Tolima se manifiesta que a la fecha de hoy se han realizado las obligaciones **2.1**, **2.2**, **2.3** y **2.4**. Igualmente, con el fin de garantizar, optimizar y priorizar los recursos destinados para la integridad del convenio de asociación, desde Fenalco Tolima evidenciamos la necesidad de reprogramar la obligación **2.5** *"Evento Semana TIC*, solicitando de esta manera, una prorroga en tiempo de treinta y cinco (35) días calendario, con base en la fecha de culminación del convenio 2062 que se encuentra prevista para el 11 de octubre del 2023.

Por otro lado, desde Fenalco Tolima se manifiesta que existe una diferencia entre la propuesta inicial presentada que hace parte integral del presente convenio con el clausulado, donde la asignación del desembolso correspondiente al 60% del valor total del aporte de la Alcaldía quedó sujeto al 90% de las actividades ejecutadas del convenio, lo cual conlleva a una alteración del equilibrio económico del convenio y a la ejecución de las actividades del mismo.

8

Fenalco TOLIMA

Conforme a esto, se hace necesario modificar la forma de desembolso del segundo pago, quedando así: *"Un segundo desembolso correspondiente al 13% del valor total del aporte correspondiente a la Alcaldía, una vez esté ejecutado el 60% de las actividades del convenio, previa presentación de informe de actividades e informe financiero con los soportes respectivos, certificación del supervisor y pago de parafiscales".*

Cordialmente,

Cristian Fernando Gutiérrez Hernández
Director ejecutivo
Fenalco Tolima